



La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2017, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2017.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2017.”

PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación de la adjudicación de la contratación de las actuaciones artísticas con motivo de la Feria de Málaga 2017.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó retirar el presente punto del orden del día.”

PUNTO N° 3.- Propuesta de ratificación de gastos realizados por diversas Áreas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- No han cumplido todos los requisitos de tramitación exigidos para su aprobación y posterior pago, concretamente adolecen de los documentos contables que debieron ser expedidos en el momento de su autorización.

Segundo.- El gasto fue autorizado expresamente por cada uno de los Concejales Delegados antes de su realización.

Tercero.- El gasto disponía de consignación presupuestaria, en el ejercicio de procedencia.

Cuarto.- En cada una de las propuestas se exponen los motivos de la realización de gasto.

Quinto.- Las propuestas y sus correspondientes gastos se encuentran fiscalizados favorablemente por la Intervención General.”

PUNTO N° 4.- Propuesta relativa a la participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, incluido en el Decreto-ley 8/2014, prorrogado por Orden para el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ejercicio 2017, con la finalidad de contratar 742 peones, a tiempo parcial durante 3 meses.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“-Primero: Participar en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía incluido en el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, prorrogado para el ejercicio 2017 por la Orden de 22 de junio de 2017, formalizando la correspondiente solicitud en el plazo legalmente conferido para ello.

- Segundo: Solicitar la cantidad asignada al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, según establece el Anexo I de la Orden de 22 de junio de 2017, que asciende a 2.121.767,00 €, con la finalidad de contratar 742 peones, a tiempo parcial durante 3 meses.

-Tercero: Participar en la reasignación de financiación en el supuesto de que algún Ayuntamiento solicite una cantidad inferior a la inicialmente asignada.”

PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Radio Popular, S.A., por el que se regulan las condiciones de disposición de la licencia de uso de la Plaza de Toros de La Malagueta, para la organización y desarrollo del concierto “Tributo a Queen” dentro de las Serenatas de la Luna Joven 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“-Aprobar el texto del mencionado Convenio.

-Delegar en la Tte. Alcalde Delegada de Juventud y Deporte la firma del mismo”.

PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación de solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica para las actividades programadas con motivo de la celebración de las Jornadas Música y Deporte de España Marruecos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional las actividades programadas con motivo de la celebración de las Jornadas Música y Deporte de España Marruecos, organizadas por las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

asociaciones Europa JMC y Plaza Activa, habida cuenta el interés cultural y social que para la ciudad supone la celebración de los citados eventos, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:

*LUGAR: Calle San Pedro de Alcántara.
ACTIVIDAD: Gimnasia con música.
PERIODO TEMPORAL: 8 de julio de 2017.
HORARIO: De 12:00 a 15:00 horas.*

*LUGAR: Calle San Pedro de Alcántara.
ACTIVIDAD: Concierto de música andalusí con el cantautor Juan Murebe.
PERIODO TEMPORAL: 9 de julio de 2017.
HORARIO: De 11:00 a 15:00 horas.*

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Juventud, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

PUNTO Nº 7.- Propuesta relativa a la suplencia en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Junta de Gobierno Local a la Dirección General de Promoción Empresarial y del Empleo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Único,- *En caso de ausencia o enfermedad de la Dirección General de Promoción Empresarial y del Empleo, el ejercicio de las competencias que tiene delegadas sea realizado por el siguiente orden: primero por la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad y en segundo lugar por la Dirección General de Derechos Sociales, Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo”.*

PUNTO Nº 8.- Propuesta de aprobación de la política de gestión de documentos electrónicos del Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

acordó:

“PRIMERO.- Aprobar la política de gestión de documentos electrónicos del Ayuntamiento de Málaga, a propuesta de la Comisión Técnica de Administración Electrónica.

SEGUNDO.- Publicar en la intranet municipal y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga (<https://sede.malaga.eu>) la Política de Gestión de Documentos Electrónicos adoptada”.

PUNTO N° 9.- Propuesta de modificación del Manual de procedimientos necesario para la puesta en marcha de la Estrategias DUSI “Perchel Lagunillas” en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible (POCs).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Aprobar el Manual de Procedimientos elaborado por el Servicio de Programas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que se adjunta a la presente propuesta con las modificaciones contenidas en el informe que antecede.

Segundo.- Remitir a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el Manual de Procedimientos para su posterior validación.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente a suscribir cuantos documentos y realizar todos los actos necesarios para llevar a efecto lo acordado en este acto”.

PUNTO N° U-1.- Propuesta de aprobación de la prórroga y ampliación de los puntos de luz del expediente de contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público exterior de Málaga, lotes 1, 2 y 3.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“a) Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio económico 2017, por importe de 299.403,94.-€.

b) Prever en el Presupuesto Municipal del año 2018, las cantidad de 3.003.122,72.-€.

c) Aprobar la prórroga y ampliación del inventario de puntos de luz de los lotes indicados a continuación de la mencionada contratación, por un periodo de un año,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

por los importes siguientes, sin revisión de precios, al existir mutuo acuerdo entre las contratistas, y este Ayuntamiento, y estar prevista en la cláusula 3ª del pliego de condiciones económico-administrativas y 1ª.8 del pliego de condiciones técnicas que rigen esta contratación:

LOTE 1: ZONA CENTRO Y ESTE, con la entidad Monelec, S.L., con CIF: ■■■, en la cantidad de 1.136.198,85.-euros, 21% de IVA incluido, en las mismas condiciones económicas previstas inicialmente, con un ofrecimiento económico, sin coste municipal, para la ejecución de los trabajos correspondientes al presupuesto de Otras Actuaciones de 204.515,79.- euros, y un inventario actualizado de puntos de luz cifrado en 21.775, iniciándose el periodo de prórroga el día 16 de octubre de 2017.

LOTE 2: ZONAS NORTE, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y CHURRIANA, con la UTE Urbalux-Ximénez, S.A., CIF: ■■■, en la cantidad de 1.252.930,11.-euros, 21% de IVA incluido, en las mismas condiciones económicas previstas inicialmente, con un ofrecimiento económico, sin coste municipal, para la ejecución de los trabajos correspondientes al presupuesto de Otras Actuaciones de 241.439,63.- euros, y un inventario actualizado de puntos de luz cifrado en 26.249, iniciándose el periodo de prórroga el día 22 de octubre de 2017.

LOTE 3: ZONA OESTE, con la entidad Citelum Ibérica, S.A., con CIF: ■■■, en la cantidad de 913.397,70.-euros, 21% de IVA incluido, en las mismas condiciones económicas previstas inicialmente, con un ofrecimiento económico, sin coste municipal, para la ejecución de los trabajos correspondientes al presupuesto de Otras Actuaciones de 159.844,60.- euros, y un inventario actualizado de puntos de luz cifrado en 16.817, iniciándose el periodo de prórroga el día 24 de noviembre de 2017.

d) La prórroga, en lo referente al gasto previsto para el ejercicio presupuestario de 2018, queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio presupuestario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.”

Málaga, 7 de julio de 2017